



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
Av. Gregorio Alcántara N° 260  
Casilla N° 50

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 939 -2017/MPSM**

Tarapoto, 21 de diciembre del 2017.

**El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.**

**VISTO:**

El Memorando N° 1250-2017-ORH-MPSM, de fecha 19/12/2017, el cual ENCARGA funciones de la Oficina de Secretaría General, a la servidora Abogada Katherine Andrea PÉREZ CÁRDENAS, a partir del 22/12/2017 hasta el 10/01/2018, por ausencia del Titular servidor Abogado Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, quien se encuentra en uso físico de sus vacaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, estipula que el cargo es temporal, excepcional y fundamentado y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor;

Que, con Memorando N° 1250-2017-ORH-MPSM, de fecha 19/12/2017, ENCARGA funciones de la Oficina de Secretaría General, a la servidora Abogada Katherine Andrea PÉREZ CÁRDENAS, a partir del 22/12/2017 hasta el 10/01/2018, por ausencia del Titular servidor Abogado Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, quien se encuentra en uso físico de sus vacaciones.

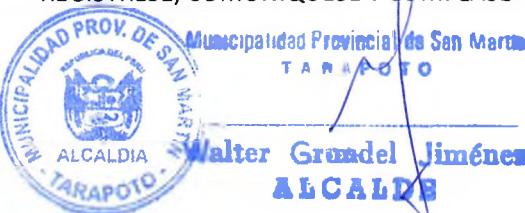
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - ENCARGA funciones de la Oficina de Secretaría General, a la servidora Abogada Katherine Andrea PÉREZ CÁRDENAS, a partir del 22/12/2017 hasta el 10/01/2018, por ausencia del Titular servidor Abogado Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, quien se encuentra en uso físico de sus vacaciones; dicha Encargatura desempeñarla paralelo a sus funciones como Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal-PROFOPRI.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Comunicar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Walter Graniel Jiménez  
**ALCALDE**